

cía Local, titular, y don Diego Juan Martínez Méndez, Oficial de la Policía Local, suplente.

-Don José Manuel Vilar Andrés, Sargento de la Policía Local, titular y don Juan Diego Solano Parras, Sargento de la Policía Local, suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.

-Don Francisco J. Zamora Zaragoza, Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Sociales. Secretaría General (Consejería de Economía y Hacienda) titular, y don José Antonio Jiménez Aracil, Dirección General de Protección Civil y Ambiental (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua), suplente, como representantes de la Consejería de Administración Pública e Interior.

-Don Ceferino García Aznar, Suboficial de la Policía Local, titular, y don Emilio Juan Rodríguez Méndez, Cabo de la Policía Local, suplente, como representantes del Sindicato más representativo.

-Don Francisco Pastor Rubio, titular, y don Luis Parapar Zapata, suplente, como representantes de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Secretario General accidental, titular, y doña Inés Castillo Monreal, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse recusación contra los miembros del Tribunal, por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 28 de abril de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Concejales, sita en la primera planta verde del edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición de carácter eliminatorio, consistente en la realización de pruebas psicotécnicas, dará comienzo el día 30 de abril de 1997, a las 18 horas, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la primera planta del edificio de "La Milagrosa".

4.-Realizado el sorteo previsto en la base séptima de la convocatoria, y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1 a doña María Ángeles Yepes Meroño, a los efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 8 de abril de 1997.—La Alcaldesa.—P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Número 5155

LORCA

E D I C T O

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de

1997, y de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero se expone al público en este Ayuntamiento (Oficina de Gestión Tributaria) desde el día 1 al 15 de abril de 1997.

Contra los actos censales comprendidos en dicha Matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lorca, 31 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 5156

ABARÁN

Se somete a exposición pública la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1997, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación.

Contra dicha Matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1.^º, 2.^º y 3.^º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan Normas para la Formación del censo y la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Abarán, 9 de abril de 1997.—El Alcalde.

Número 4932

ALGUAZAS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, de fecha 21 de marzo de 1997, aprobó la Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio Público por puestos, barracas, casetas de venta, o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

La modificación aprobada se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo descrito, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.